



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0120/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3326/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

EJIDO ALTAMIRANO PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Octubre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Noviembre de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2115/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Altamirano	Ejido Altamirano	6060.4	Altamirano	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del ejido

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0120/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3326/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

1	594027	1853081
2	595367	1852997
3	595903	1853084
4	596414	1853192
5	596988	1853393
6	597669	1853740
7	598606	1854032
8	599233	1854577
9	599790	1855066
10	599884	1855125
11	600027	1855248
12	600168	1855319
13	600257	1855334
14	600934	1855293
15	602309	1855266
16	602394	1855300
17	602521	1855422
18	602585	1855467
19	602734	1855611
20	602872	1855722
21	602978	1855823
22	603137	1855901
23	603307	1856012
24	603424	1856046
25	603584	1856146
26	603658	1856213
27	603775	1856280
28	603870	1856380
29	603966	1856436
30	604083	1856514
31	604178	1856559
32	604274	1856714
33	604369	1856880
34	604422	1856958
35	604914	1856529
36	605375	1855989

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0120/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3326/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

37	605407	1855879
38	605418	1855857
39	605450	1855813
40	605472	1855702
41	605537	1855603
42	605580	1855492
43	605623	1855404
44	605720	1855172
45	605546	1853711
46	604953	1853011
47	604062	1852144
48	605773	1850990
49	606591	1851581
50	606848	1851239
51	606967	1851041
52	607078	1850909
53	607686	1850305
54	609309	1849559
55	609469	1849504
56	609569	1848675
57	609690	1848255
58	608964	1847990
59	608924	1847754
60	608805	1847423
61	608851	1847270
62	608924	1847158
63	608957	1847012
64	608931	1846912
65	608825	1846726
66	608511	1846820
67	608393	1846992
68	608254	1847058
69	608027	1846886
70	607902	1846819
71	607790	1846839
72	607564	1847018





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0120/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARN/DSFS/3326/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

73	607352	1847098
74	607081	1846930
75	606688	1846879
76	606688	1846779
77	606721	1846560
78	606867	1846434
79	607113	1846474
80	607153	1846375
81	607153	1846282
82	607007	1846196
83	606553	1846160
84	606267	1846402
85	606189	1846633
86	605821	1847727
87	605714	1847837
88	605586	1847836
89	605319	1847879
90	605138	1847867
91	605064	1847834
92	604766	1847722
93	604520	1847809
94	604274	1847896
95	604093	1848017
96	604049	1848116
97	603011	1846773
98	602127	1848704
99	602095	1848771
100	601998	1848991
101	601977	1849036
102	601879	1849267
103	601740	1849499
104	601675	1849720
105	601652	1850096
106	601575	1850538
107	601488	1850848
108	601262	1851289





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0120/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3326/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

109	600471	1851706
110	600367	1851274
111	600314	1851108
112	600220	1850786
113	600167	1850631
114	599764	1850297
115	599411	1850395
116	599358	1850395
117	599262	1850439
118	599123	1850449
119	598953	1850515
120	598824	1850559
121	598739	1850580
122	598450	1850756
123	598216	1850788
124	597991	1850887
125	597361	1851182
126	596816	1851545
127	596420	1851731
128	595897	1852061

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Altamirano

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	05/04/13	31/03/14	Pinus spp.	237.31	4553.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/04/13	31/03/14	Quercus spp.	237.31	22.24	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/14	31/03/15	Pinus spp.	216.73	3339.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/04/15	31/03/16	Pinus spp.	308.34	4425.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/16	31/03/17	Pinus spp.	258.52	3757.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/17	31/03/18	Pinus spp.	269.46	5465.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/17	31/03/18	Quercus spp.	269.46	4.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/18	31/08/21	Otras hojosas	313.94	10.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/04/18	31/08/21	Pinus spp.	313.94	15499.79	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0120/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3326/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

6	01/04/18	31/08/21	Quercus spp.	313.94	626.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/21	31/08/22	Otras hojosas	415.55	5.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/21	31/08/22	Pinus spp.	415.55	15389.66	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/21	31/08/22	Quercus spp.	415.55	1688.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/22	31/08/23	Otras hojosas	193.38	1.26	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/22	31/08/23	Pinus spp.	193.38	11526.54	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/22	31/08/23	Quercus spp.	193.38	100.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/09/23	31/12/24	Pinus spp.	226.44	9299.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/09/23	31/12/24	Quercus spp.	226.44	48.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	333.61	4.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	333.61	10560.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	333.61	9.76	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Altamirano	2773.28	86338.82

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0120/10/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3326/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2024

indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Altamirano	P-07-004-ALT-001/13

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FVR-790

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR FERNANDO VAZQUEZ RUIZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 41, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

8. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento forestal maderable del género Pinus spp. corresponde a Pinus maximinoii, Pinus michoacana y Pinus oocarpa; para el género de Quercus spp. corresponde a Quercus polymorpha, Quercus candicans y Quercus rugosa y para Otras Hojas corresponde a especie Acacia milleriana.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad.
correo electrónico edgar.molina@profepa.gob.mx
Exp. 127.25S.712.10.3-4/2013

Para tramites referente a esta autorización, indicar bitácora 07/S5-0120/10/24

GCG / UGS / CASL / ASQ / MAPG

